



Aviso modificatorio N° 1 Anexo A 27/11 16:20 hs

Aviso modificatorio N° 2 Pto 5 28/11 17:40 hs

Aviso modificatorio N° 3 Pto 5.1 y Anexo A 29/11 9:45 hs

## INTRUCCIONES DE REGATA

### Regatas Roberto Piraino y UNEN

Olivos – Colonia

Colonia - Olivos

29 y 30 de noviembre de 2025

Yacht Club Olivos

Olivos, Prov. de Buenos Aires, Argentina

La notación **[DP]** en una regla de las Instrucciones de Regata (IR) significa que la penalidad para el incumplimiento de esa regla puede, a discreción del Comité de Protestas, ser menor a una descalificación.

La notación **[NP]** en una regla de las IR significa que un competidor no puede protestar por dicha regla.

## 1. REGLAS

- 1.1. El campeonato se regirá por las reglas, tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela (RRV 2025-2028).
- 1.2. Entre la puesta y la salida del sol, regirán las Reglas Internacionales para Prevenir los Abordajes 1972 (RIPA) y las enmiendas de noviembre de 1981, reemplazando las Reglas de derecho de paso de la parte 2 del RRV.
- 1.3. Decisión de Regatear: La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 3.
- 1.4. Las reglas de regata 33, 44.1, 44.2, 52, 62, 65, A4, A5 y Señales de Regata serán modificadas. Los cambios aparecerán íntegramente en las instrucciones de regata.
- 1.5. Regirá el reglamento del sistema de hándicaps PHRF vigente a la fecha de cada evento. Los tiempos reales serán corregidos mediante el sistema “tiempo-en-tiempo”, utilizando los ratings de la lista publicada el viernes anterior a cada evento.
- 1.6. La regla 44.1 del RRV es modificada de modo que la penalidad de dos giros es reemplazada por la penalidad de un giro.
- 1.7. En caso de existir alguna diferencia entre el Aviso de regata (AR) y las Instrucciones de Regata (IR), prevalecerán estas últimas. Esto modifica la regla RRV 63.7.
- 1.8. Modificando las reglas 60.1(b) y 62.1(a) del RRV, un barco no podrá pedir reparación por:
  - la falta de profundidad en el área de regata;
  - un defecto de identificación si carece de número de vela o se hubiera inscripto con un número de vela diferente al que utilice en alguna de sus velas.

## 2. AVISOS A LOS COMPETIDORES

- 2.1. Los avisos a los competidores se publicarán en el tablero oficial de avisos virtual, ubicado en el sitio web del campeonato (TOAV)
- 2.2. En el agua, el Comité de Regata (CR) modulará en Canal VHF 65.

## 3. CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES

- 3.1. Cualquier cambio en las Instrucciones de Regata se publicará por medio de un Aviso Modificadorio hasta 3 horas antes del horario previsto para la partida de la primera regata del día. En caso de un cambio de horario de partida de las regatas se publicará 12 horas antes de la señal de atención de la regata.

#### 4. SEÑALES HECHAS EN TIERRA

- 4.1. Las señales en tierra serán publicadas oficialmente en TOAV.
- 4.2. Modificando señales de Regata del RRV cuando se despliegue la bandera de 'Inteligencia' en tierra, en Señales de Regata Inteligencia se reemplaza "1 minuto" por "no menos de 60 minutos".
- 4.3. Modificando Señales de Regata del RRV, cuando en la lancha de CR se enarbole bandera "H" del CIS todas las embarcaciones deberán regresar inmediatamente a Puerto.
- 4.4. Se modifica la regla RRV 40.2 (a) por lo siguiente: cuando la bandera "Y" del CIS se encuentre izada en la lancha de CR con un sonido antes o con la señal de atención, todos los participantes deberán llevar colocado su chaleco salvavidas mientras se encuentren en el agua. Rige RRV 40.1

#### 5. PROGRAMA

- 5.1. Las regatas programadas son dos.

| FECHA    | DIA                    | SEÑAL DE ATENCION | REGATA     | RECORRIDO    |
|----------|------------------------|-------------------|------------|--------------|
| 29/11/25 | Sabado 29 de noviembre | 12:00 hs          | UNEN       | Marcas Fijas |
| 29/11/25 | Sabado 29 de noviembre | A continuación    | PIRAINO    | Marcas Fijas |
| 29/11/25 | Sabado 29 de noviembre | Post Regatas      | 3er tiempo |              |

- 5.2. El CR podrá postergar o cancelar este programa si las condiciones hidrometeorológicas o motivos de causa mayor así lo determinen, no dando lugar a ningún tipo de reparación. Esto modifica la Regla 62 del RRV.

#### 6. BANDERAS DE CLASE Y ORDEN DE PARTIDA

- 6.1. Serán las siguientes:

| Orden de partida        | Clase                               | Bandera del CIS |
|-------------------------|-------------------------------------|-----------------|
| 1 <sup>ra</sup> partida | Clase Mayor (Serie A y B)           | Numeral 1       |
| 2 <sup>da</sup> partida | Clase Intermedia (serie C y D)      | Numeral 3       |
| 3 <sup>ra</sup> partida | Clase Menor (serie E y F) y Clase M | Numeral 5       |
| 4 <sup>ta</sup> partida | Clase S (Sin Spinnaker)             | Numeral 7       |

Cada embarcación de Clase Dobles partirá con la serie que le corresponda.

- 6.2. El Comité de Regatas podrá alterar el orden de partida indicándolo por medio de la señal de atención (bandera de Clase).

- 6.3. El CR podrá hacer una única partida, indicándolo por medio del Gallardete del YCO. En este caso el horario de la señal de atención será el programado en la tabla del punto 5.

## 7. AREAS DE REGATA Y RECORRIDOS:

- 7.1. El anexo A muestra la ubicación de las áreas de regata.
- 7.2. Se comunica a los participantes que debido a la progresiva reducción de la profundidad en las zonas donde se realizan las regatas y la salida del Puerto de Olivos, el CR procurará tomar las medidas necesarias para evitar que el fenómeno indicado cause inconvenientes a los barcos, pero en caso que esto suceda, el CR podrá anular la regata a su solo criterio y no se concederá ningún tipo de reparación, ni compensación a los participantes afectados. Esto modifica la regla 60.1(b) RRV.
- 7.3. La eventual falta de agua en el área de regata no será considerada fundamento para un pedido de reparación. Esto modifica la regla RRV. 62.

## 8. MARCAS

- 8.1. Las marcas de partida y de llegada serán la embarcación de CR de un lado de la línea y una boya inflable del YCO ó para la llegada y la partida en Colonia puede reemplazarse la embarcación de CR por Baliza Santa Rita.
- 8.2. Los Recorridos y marcas serán detallados en el Anexo A.

## 9. LA PARTIDA

- 9.1. Las señales de partida se harán de acuerdo a la Regla 26 del RRV., haciendo la señal de atención 5 minutos antes de la señal de partida. La señal de atención de cada Clase sucesiva se dará con la señal de partida de la Clase precedente o después de esta.
- 9.2. La bandera anaranjada de la lancha de CR será desplegada con un sonido no menos que cinco minutos antes de que sea desplegada una señal de atención para alertar a los barcos que una regata o una secuencia de regatas comenzará pronto.
- 9.3. Los barcos cuya señal de atención no haya sido hecha, evitarán el área de partida durante la secuencia de señales para otras partidas.
- 9.4. La línea de partida estará entre un asta que exhiba la bandera anaranjada en la lancha de CR o Baliza Santa Rita en un extremo y la marca de partida del otro extremo.
- 9.5. Podrá fondearse un sparbuoy próximo a la lancha de CR que será marca límite interior. Ningún barco puede partir entre el sparbuoy y la lancha.
- 9.6. Los barcos que no partan dentro de los diez minutos después de la última partida serán clasificados "DNS" sin una audiencia. Esto modifica la regla A4.
- 9.7. Adicionalmente a lo establecido en RRV 29.1 el Comité de Regata informará por el canal VHF oficial los barcos pasados en la partida. Una falla en hacer esta

comunicación o en hacerla con precisión de tiempo no será motivo para un pedido de reparación realizado por un competidor. Esto modifica la regla 62.1(a).

## **10. CAMBIO DEL PRÓXIMO TRAMO DEL RECORRIDO:**

10.1. No habrá cambio de recorrido.

## **11. LA LLEGADA**

11.1. La línea de llegada estará entre una asta que exhiba una bandera azul y el lado del recorrido de la marca de llegada.

11.2. En condiciones desfavorables, la lancha de CR podrá mantener su posición usando motor. Esto modifica la regla 27.2 del RRV.

## **12. SISTEMA DE PENALIZACION:**

12.1. Se modifica RRV 44.1 de manera que la Penalización de Dos Giros es reemplazada por la Penalización de Un Giro.

## **13. LIMITES DE TIEMPO Y VIENTO**

13.1. Los barcos que no lleguen antes de las 18hs serán clasificados DNF sin una audiencia. Esto modifica las reglas RRV. 35, A4 y A5.

13.2. Los barcos que no lleguen dentro de 40 minutos después de que el primer barco de su Clase haya completado el recorrido y llegado serán clasificados DNF sin una audiencia. Esto modifica las reglas RRV 35, A5 y A11.

13.3. El viento mínimo para dar partida a una regata será de 4 nudos o el que el CR considere necesario para que los barcos tengan suficiente capacidad de maniobra en la prepartida. El viento máximo para dar partida será de 22 nudos.

13.4. Si ningún barco hubiera completado el recorrido en el tiempo establecido en IR 13.2 la regata será anulada.

## **14. PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN**

14.1. Una embarcación con intención de protestar deberá proceder como lo indica la Regla 61 del RRV. A su vez, al cruzar la línea de llegada, deberá comunicar al CR por VHF o a viva voz su intención de protestar; informar el nombre de su barco y el del barco protestado.

14.2. Los formularios de solicitud de audiencia deberán completarse en el sitio web de la regata. Solo se recibirán las protestas por medio de este formulario. Esto modifica las reglas 61.2, 61.3 y 62.2 del RRV.

14.3. El plazo para la presentación de protestas vencerá 60 minutos después de que el Oficial de Regata anuncie que la regata ha sido cerrada.

- 14.4. Se publicará el listado de protestas presentadas no más tarde que 60 minutos a partir del límite de tiempo para protestar, incluyendo las protestas del CR, de la Comisión Técnica o de la Comisión de Protestas de conformidad con la regla 61.1(b).
- 14.5. En el TOAV se publicará el número de vela de los barcos protestantes y protestados, y el día y horario de las audiencias.
- 14.6. Los avisos de las protestas de la comisión de regata o de la comisión de protestas se publicarán para informar a los barcos de conformidad con la regla 61.1 (b).
- 14.7. Revisión de Puntaje. Para solicitar una corrección de un supuesto error en la publicación de los resultados de regata o de la serie, un barco deberá pedir una revisión de puntaje por medio del formulario que se encuentra en la pagina web del campeonato.
- 14.8. Un pedido de reparación basado en una supuesta acción incorrecta o una omisión del CR al publicar resultados de regatas en el TOAV deberá cumplir con lo siguiente:
  - 14.8.1. El "Pedido de Revisión de Puntaje" se deberá solicitar por medio del formulario web tan pronto como sea razonablemente posible después de tomar conocimiento del supuesto error.
  - 14.8.2. El Pedido de Reparación deberá ser completado tan pronto como sea razonablemente posible después de haber sido notificado de la respuesta de la Comisión de Regatas a la consulta de revisión.

## 15. PUNTAJE

- 15.1. Regirá el Sistema de Puntaje Bajo.
- 15.2. Para el Código DNS, DNF y RET el puntaje será la cantidad de inscriptos a la regata +1
- 15.3. Para el Código DNC el puntaje será la cantidad de inscriptos a la regata +1.

## 16. [NP] [DP] SEGURIDAD:

- 16.1. El barco que se retire de una regata o no parta deberá informarlo al CR en la primera oportunidad razonable.
- 16.2. Cada barco que se aproxime a la línea de llegada encontrándose aproximadamente a una milla debe avisar al CR por canal 65 y esperar confirmación.

## 17. ELIMINACION DE RESIDUOS

- 17.1. La basura podrá ser colocada en las embarcaciones de apoyo u oficiales.

## 18. COMUNICACIONES RADIALES

- 18.1. Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones de radio

mientras esté en regata ni recibirá comunicaciones de radio que no puedan recibir los otros barcos. Esta restricción también rige para los teléfonos móviles.

## **19. DECISIÓN DE REGATEAR Y NEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD:**

- 19.1. Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 3 del RRV. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

## **20. ASISTENCIA MEDICA:**

- 20.1. En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención

## **21. ARBITRAJE DEPORTIVO:**

- 21.1. Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza -que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.



## ANEXO A – MARCAS Y RECORRIDOS

Habrá dos alternativas de recorrido:

### Olivos - Colonia

**Recorrido 1:** Largada Boya FAY - Boya Km 25.5 Canal E. Mitre (dejar por babor) - Boya UNEN B (dejar por babor) - Boya UNEN A (dejar por estribor) - Boya Roja Km 58.9 Canal Uruguayo (dejar por babor) - Boya Verde N°5 (dejar por babor) - Cardinal Roca Anita (dejar por babor) - Llegada Baliza Santa Rita.

**Recorrido 2 :** Largada Boya FAY - Boya Roja Km 12.3 canal E. Mitre (dejar por babor) - Boya Roja 58.9 Canal Uruguayo (dejar por babor) - Cardinal Roca Anita (dejar por babor) - Llegada Baliza Santa Rita.

### Colonia – Olivos

**Recorrido 1:** Largada - Baliza Santa Rita - Cardinal Roca Anita (dejar por estribor) - Boya Verde N°5 (dejar por estribor) - Boya Roja Km 58.9 Canal Uruguayo (dejar por estribor) - Boya UNEN A (dejar por babor) - Boya UNEN B (dejar por estribor) - Boya Km 25.5 Canal E. Mitre (dejar por estribor) - Llegada Boya FAY

**Recorrido 2:** Largada - Baliza Santa Rita - Cardinal Roca Anita (dejar por estribor) - Boya Verde N°5 (dejar por estribor) - Boya Roja Km 58.9 Canal Uruguayo (dejar por estribor) - Boya Roja Km 12.3 canal E. Mitre (dejar por estribor) - Llegada Boya FAY

## Recorrido alternativo en el Circuito CIC

Marcas de los recorridos Marcas Fijas del Circuito CIC:

| Abreviatura | Denominación                           | Posición Aproximada     |
|-------------|----------------------------------------|-------------------------|
| CUBA        | Club Universitario Buenos Aires        | 34°32.72 S - 58°24.28 W |
| CVB         | Club de Veleros Barlovento             | 34°31.37 S - 58°22.14 W |
| FAY         | Federación Argentina de Yachting       | 34°30.46 S - 58°24.81 W |
| BSI         | Club Barrancas y Yacht Club San Isidro | 34°32.50 S - 58°22.28 W |

Posibles Recorridos alternativos

| Número | Recorrido                                 | Rodear marcas por           | Longitud |
|--------|-------------------------------------------|-----------------------------|----------|
| 1      | Partida – CVB – CUBA – Llegada            | Estribor                    | 6.93 Mn. |
| 2      | Partida – CUBA – CVB – Llegada            | Babor                       | 6.93 Mn. |
| 3      | Partida – CUBA – BSI – Llegada            | Babor                       | 6.90 Mn. |
| 4      | Partida – BSI – CUBA – Llegada            | Estribor                    | 6.90 Mn. |
| 5      | Partida – BSI – CVB – BSI – CVB – Llegada | Babor                       | 8.74 Mn. |
| 6      | Partida – CVB – BSI – CVB – BSI – Llegada | Estribor                    | 8.74 Mn. |
| 7      | Partida – CVB – Llegada                   | Babor                       | 4.79 Mn. |
| 8      | Partida – BSI – Llegada                   | Babor                       | 8.56 Mn. |
| 9      | Partida – CUBA – Llegada                  | Babor                       | 4.62 Mn. |
| 10     | Partida – CVB – CUBA – BSI – Llegada      | Estribor – Babor – Babor    | 9.21 Mn. |
| 11     | Partida – BSI – CUBA – CVB – Llegada      | Estribor – Estribor – Babor | 9.21 Mn. |

|    |                                      |                                |          |
|----|--------------------------------------|--------------------------------|----------|
| 12 | Partida – CUBA - CVB – BSI – Llegada | Babor – Estribor -<br>Estribor | 8.61 Mn. |
| 13 | Partida – BSI – CVB – CUBA – Llegada | Babor – Babor -<br>Estribor    | 8.61 Mn. |
| 14 | Partida – CVB – BSI – CUBA – Llegada | Estribor                       | 7.51 Mn. |
| 15 | Partida – CUBA – BSI – CVB – Llegada | Babor                          | 7.51 Mn. |